



CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

R E S O L U C I O N # 3

-Junio 19 de 1.959-

Por la cual se lamenta la muerte del doctor Libardo López,-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en uso de sus atribuciones estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

a) Que el día 17 de los corrientes dejó de existir en esta ciudad a la avanzada edad de 89 años el doctor LIBARDO LOPEZ;

b) Que el Doctor López obtuvo su título en Derecho en la Universidad de Antioquia en el año de 1.891, habiendo sido uno de los primeros egresados de aquella Facultad;

c) Que a lo largo de 68 años de ejercicio profesional, sin soluciones de continuidad, fue siempre un íntegro y constante ejemplo de honestidad, de ética, de decoro y de enseñanza;

d) Que como político y parlamentario durante una extensa e intensa vida pública fue siempre un defensor insomne de la justicia social y actuó en las avanzadas del pensamiento contemporáneo sirviendo a su Patria y a la Cultura con la más íntima devoción;

e) Que como maestro y profesor de Derecho fue siempre por la sabiduría de su docencia, guía y ejemplo de las juventudes estudiosas;

f) Que como periodista y ensayista libró resonantes y valerosas campañas por la libertad, por la justicia y por la verdad;

g) Que todos los actos de su vida pública y privada constituyeron norma de conducta por su austeridad, por su sinceridad, por su indeclinable espíritu de responsabilidad y por la nobleza de su inteligencia;

h) Que el doctor Libardo López fue uno de los fundadores de la Universidad de Medellín, fue su primer Rector y al morir era su Rector Honorario,

R E S U E L V E:

Artículo 1o.- La Universidad de Medellín lamenta con profundo sentimiento la desaparición del Doctor Libardo López, auténtico patriarca de la estirpe, y pone su excelsa vida como ejemplo a las nuevas generaciones universitarias;

Artículo 2o.- La Lápida en la tumba del Dr. Libardo López, será colocada por la Universidad de Medellín en una ceremonia especial;

Artículo 3o.- Levantar la sesión en señal de duelo.

Artículo 4o.- Copia de esta Resolución será enviada a los deudos del doctor López.-

Dada en Medellín a los 19 días del mes de Junio de 1959

EL PRESIDENTE,

EDUARDO FERNANDEZ BOTERO

EL SECRETARIO


HORACIO FRANCO